



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIDEL/DESARROLLO RURAL  
PRODESAL/ PDTI

DECRETO N°: 21397

Deja sin efecto la adquisición de servicio de cóctel y amplificación para ceremonia de entrega de incentivos a usuarios de PRODESAL y PDTI del 25 de mayo de 2022, aprobada en ese entonces por el Decreto N°7687 de fecha 16 de mayo de 2022.

Arauco, 29 de noviembre 2022.

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N° 5821 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal para el año 2022.
- Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023, Región del Biobío, comuna de Arauco entre INDAP y la Municipalidad de Arauco.
- El Decreto municipal N°945, del 11 de febrero de 2020, que Aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023, Región del Biobío, comuna de Arauco.
- La Resolución Exenta N°0800-005835 de INDAP, de fecha 28 de febrero de 2022. Que aprueba transferencia anual de recursos año 2022, para la ejecución del programa PRODESAL convenio 2020-2023 a la entidad ejecutora I. Municipalidad de Arauco.
- Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI" 2021-2024, Región del Biobío, comuna de Arauco entre INDAP y la Municipalidad de Arauco.
- Resolución exenta N°18.159 de INDAP con fecha 08 de marzo de 2021 que aprueba Renovación de convenio para la ejecución del programa PDTI 2021-2024.-
- Decreto Alcaldicio N° 542 de fecha 15 de febrero del 2021 que aprueba la Renovación de convenio para la ejecución del programa PDTI 2021-2024 en la comuna de Arauco.
- La resolución exenta N° 0800-006861, de fecha 09 de marzo de 2022 que aprueba la transferencia anual año 2022, para la ejecución de desarrollo de capacidades del programa de desarrollo territorial indígena INDAP-CONADI (PDTI) 2021-2024, para la continuidad de la renovación convenio con entidad ejecutora municipalidad de Arauco.
- El decreto N°2650, que aprueba el traspaso de aporte municipal a cuentas PRODESAL y PDTI año 2022.
- El decreto Alcaldicio N°7687, que aprueba adquisición de servicio de cóctel y amplificación para ceremonia de entrega de incentivos a usuarios de PRODESAL y PDTI de fecha 16 de mayo de 2022 y el programa de trabajo relacionado al decreto.
- Orden de compra N°394 de fecha 20 de mayo de 2022
- El decreto N°8111 que aprueba mediante trato directo, a través del portal chile compra, la adquisición de "Servicio de coctel para 120 personas, uso ceremonia de entrega de incentivos a usuarios PRODESAL y PDTI, ID 4414-394-SE22 de fecha 20 de mayo de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que por motivos de fuerza mayor y en común acuerdo entre la Municipalidad e INDAP área Arauco, se suspendió la actividad denominada "Ceremonia de entrega de incentivos a usuarios de los programas PRODESAL y PDTI del convenio Municipalidad-INDAP" propuesta para el 25 de mayo de 2022 y no se volvió a realizar.

**DECRETO:**

- 1- **Déjese sin efecto** la adquisición de servicio de cóctel y amplificación masiva para ceremonia de entrega de incentivos a usuarios de PRODESAL y PDTI por un monto total de \$814.200 (ochocientos catorce mil doscientos pesos) IVA incluido, considerada para el 25 de mayo de 2022, liberando los montos asociados a esta adquisición de la siguiente manera, al ítem 2140512003 PRODESAL Arauco un monto de \$300.000 (Trecientos mil pesos), al ítem 2140512005001 PDTI un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) y al ítem 22.08.999 otros servicios de Actividades Municipales un monto de \$314.200 (Trecientos catorce mil doscientos pesos)

Andrese, regístrese y archívese.



FELIX ROCHA RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SMU/FPR/fpr  
Distribución:

- Desarrollo rural/DIDEL
- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia
- PRODESAL/PDTI
- Oficina de partes



ELIZABETH MARICÁN RIVAS  
ALCALDESA